

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: VERBAL
DEMANDANTES: ORLANDO MANUEL RODRÍGUEZ BELTRÁN y o.
DEMANDADO: LOURDES PAEZ VARGAS y o.
RADICACIÓN: 47189315300120220009300

OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En escrito recibido vía electrónica el 6 reciente, el apoderado de los demandantes deprecó la ejecución de la sentencia dictada el 3 de agosto de este año, la que cobró firmeza ante la ausencia de la interposición de recurso.

Siendo así, debe memorarse que en la acotada determinación fueron condenados los señores **LOURDES PAEZ VARGAS** y **JUAN CARLOS ROMERO FLOREZ**, así:

ORLANDO RODRÍGUEZ BELTRÁN	Lucro cesante por incapacidad	\$ 828.936
	Lucro cesante futuro	\$ 55.339.804,36
	Daño a la vida De relación	\$ 12.000.000.00
	Perjuicio moral	\$ 12.000.000.00
YACKELIN MARIA MONSALVO	Perjuicio moral	\$ 8.000.000.00
ORIANA YICETH RODRIGUEZ MONSALVO	Perjuicio moral	\$ 8.000.000.00
ORLANDO DAVID RODRIGUEZ MONSALVO	Perjuicio moral	\$ 8.000.000.00

Asimismo, fueron condenados al pago de costas, fijándose como agencias en derecho la suma de \$1.600.000 cada uno, para un total de \$3.200.000.

En ese orden, se libraré orden de apremio, pero sólo en cuanto a las condenas por perjuicios, pues aún está pendiente la firmeza de la liquidación de costas, sin que ello impida que se adopte esta decisión –Art. 306 del C. G. del P.-, pudiendo complementarse con aquéllas, una vez cobre ejecutoria el auto que las aprobó.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.:**

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO contra los señores **LOURDES PAEZ VARGAS** y **JUAN CARLOS ROMERO FLOREZ** y a favor de los promotores, por las siguientes cantidades:

ORLANDO RODRÍGUEZ BELTRÁN	Lucro cesante por incapacidad	\$ 828.936
	Lucro cesante futuro	\$ 55.339.804,36
	Daño a la vida De relación	\$ 12.000.000.00
	Perjuicio moral	\$ 12.000.000.00
YACKELIN MARIA MONSALVO	Perjuicio moral	\$ 8.000.000.00
ORIANA YICETH RODRIGUEZ MONSALVO	Perjuicio moral	\$ 8.000.000.00
ORLANDO DAVID RODRIGUEZ MONSALVO	Perjuicio moral	\$ 8.000.000.00

Más los intereses legales que se empezaron a generar una vez pasaron los 6 días, luego de la ejecutoria de la sentencia.

SEGUNDO: La anterior cantidad deberá ser cancelada por los ejecutados dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este proveído.

TERCERO: NOTIFIQUESE por estado este proveído, tal y como dispone el inciso segundo del Art. 306 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 042 DE 2023
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec2bea7c04d5c0ce0a6ac1cb2a7019749b15b8e59a3ed4359e986da3705d10c**

Documento generado en 08/09/2023 10:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>